



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR19-307  
30 de septiembre de 2019

“Por medio de la cual se ordena una actualización  
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora Martha Inés Covaleda Castaño, identificada con la cédula No.55.176.754, se encuentra inscrita en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial, según Resolución No. 0273 del 30 de noviembre de 2011, como titular del Juzgado Promiscuo Municipal de San Agustín, Huila, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Mediante oficio CSJH-PSA16-2055 del 18 de noviembre de 2017, esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera de la doctora Martha Inés Covaleda Castaño quien ostentaba el cargo de Juez Único Promiscuo Municipal de San Agustín, para el mismo cargo al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Elías.

El Tribunal Superior de Neiva, acogió y aprobó el concepto favorable de traslado de servidor de carrera y mediante Resoluciones 337 del 1 de diciembre de 2016, y 359 del 15 de diciembre de 2016, nombró y confirmó bajo la modalidad de traslado de servidor de carrera a la doctora Martha Inés Covaleda Castaño, como Juez Único Promiscuo Municipal de Elías, acto que se formalizó mediante acta de posesión el 30 de enero de 2017, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Así mismo, mediante oficio CSJHUOP19-634 del 22 de mayo de 2019, esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera a la doctora Martha Inés Covaleda Castaño quien ostentaba el cargo de Juez Único Promiscuo Municipal de Elías, para el mismo cargo al Juzgado Promiscuo Municipal de Palestina.

El Tribunal Superior de Neiva, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera y mediante Resoluciones 089 de 30 de mayo 2019, y 118 del 18 de julio de 2019, nombró y confirmó bajo la modalidad de traslado de servidor de carrera a la doctora Martha Inés Covaleda como Jueza Promiscuo Municipal de Palestina, acto que se formalizó mediante acta de posesión de 31 de agosto de 2019, con efectos fiscales a partir de 2 de septiembre de 2019.

Que teniendo en cuenta estas nuevas situaciones administrativas de la citada funcionaria, es necesario su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.



En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Martha Inés Covalada Castaño, como Jueza Promiscuo Municipal de Palestina, en propiedad, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/ERS/LYCT